

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 11 DIC 2014

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARCOS SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,174.00), CORRESPONDIENTE AL SUBSIDIO ESTATAL PARA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE LA ALDEA LOS LIMONES, MUNICIPIO DE OCÓS, SAN MARCOS, NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO.-----

1) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección Departamental de Educación de San Marcos por la cantidad de **Q.18,174.00**, con la finalidad de reprogramar los recursos en el Ente Receptor del Instituto de Educación por Cooperativa Aldea Los Limones, municipio de Ocós, San Marcos; asimismo el Dictamen número **353** de fecha **28 de noviembre de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce y Decreto 9-2014 "Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto" artículo número 2, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de San Marcos por la cantidad de **DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.18,174.00)** contenida en el comprobante RP número **1140**, con la finalidad de reprogramar los recursos en el Ente Receptor del Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico, antes mencionado. Dichos recursos corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes". **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la

2232

11 DIC 2014

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de San Marcos para su conocimiento y efectos procedentes.---

Olga Evelyne Amado Jacobo de Segura

**OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO**



Alfredo Gustavo García Archila

**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]